



AYUNTAMIENTO DE PANCORBO
Plaza Mayor, nº 1
09280-Pancorbo (Burgos)

Carlos Ortiz Caño (1 de 1)
Alcalde-Presidente de Pancorbo
Fecha Firma: 26/02/2018
HASH: 21663375183519c962d009c56c59117

EDICTO

CENSO CANINO

Formado el **Censo Canino de este Municipio para el año 2.018**, queda **expuesto al público** durante los primeros quince días del mes de marzo del corriente, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones y reparos a que pudiera haber lugar.

Al respecto, los propietarios o poseedores de perros han de tener presente las siguientes obligaciones y responsabilidades:

.Identificar y censar todo perro en el plazo máximo de tres meses desde su nacimiento o primera adquisición. Los cambios de titularidad del animal serán comunicados al Ayuntamiento por el nuevo propietario en el plazo máximo de un mes desde la fecha de adquisición.

.Comunicar al Ayuntamiento la cesión, venta, muerte o extravío del animal, cualquier variación que se produzca en los datos del censo, en el plazo de cinco días.

.La tenencia de animales de razas caninas potencialmente agresivas requiere una autorización municipal específica, que habrá de obtenerse antes de la adquisición o traslado del animal al municipio.

El Incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Castilla y León sobre normas reguladoras de protección de animales de compañía y en el Decreto 134/1999, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, constituye infracción administrativa que se sancionará con multa de 30,05 a 15.025,30 euros según la gravedad.

En Pancorbo, a 26 de febrero de 2018.

El Alcalde
Fdo.: Carlos Ortiz Caño
(Firmado electrónicamente al margen)

